



GUÍA DOCENTE
DERECHO MATRIMONIAL

Coordinación: ARECES PIÑOL, MARIA TERESA

Año académico 2022-23

Información general de la asignatura

| | | | | |
|--|--|--------|----------|------------|
| Denominación | DERECHO MATRIMONIAL | | | |
| Código | 101829 | | | |
| Semestre de impartición | 1R Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA | | | |
| Carácter | Grado/Máster | Curso | Carácter | Modalidad |
| | Grado en Derecho | 4 | OPTATIVA | Presencial |
| Número de créditos de la asignatura (ECTS) | 6 | | | |
| Tipo de actividad, créditos y grupos | Tipo de actividad | PRAULA | | TEORIA |
| | Número de créditos | 3 | | 3 |
| | Número de grupos | 1 | | 1 |
| Coordinación | ARECES PIÑOL, MARIA TERESA | | | |
| Departamento/s | DERECHO PRIVADO | | | |
| Información importante sobre tratamiento de datos | Consulte este enlace para obtener más información. | | | |
| Idioma/es de impartición | Catalán | | | |

| Profesor/a (es/as) | Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as) | Créditos impartidos por el profesorado | Horario de tutoría/lugar |
|----------------------------|---|--|--------------------------|
| ARECES PIÑOL, MARIA TERESA | mariateresa.areces@udl.cat | 6 | |

Información complementaria de la asignatura

Impartición de clases Jueves de 16 a 19 horas

Objetivos académicos de la asignatura

Véase: Competencias

Competencias

Competencias

Competencias específicas:

CE1 Demostrar conocimiento de las características, esquemas conceptuales, instituciones y procedimientos del sistema jurídico.

CE3 Capacidad para identificar intereses sociales y valores subyacentes en los principios y reglas jurídicas.

CE4 Capacidad para percibir y asimilar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y su necesaria visión transdisciplinar.

Competencias genéricas:

CG1 Capacidad de análisis y síntesis

CG4 Capacidad de aprendizaje autónomo permanente y adaptación a las nuevas circunstancias.

Resultados de aprendizaje

1. Dar a conocer de manera sistemática e interdisciplinaria (evolución histórica, derechos y principios constitucionales, derecho eclesiástico del Estado, derecho religioso, derecho civil, derecho procesal, derecho registral, implicaciones de derecho internacional, referencias de derecho comparado, etc...) la regulación jurídica del matrimonio, la juridificación de la vida en pareja y las relaciones jurídicas derivadas en el marco del derecho de familia.
2. Dar a conocer el origen y la evolución de la institución matrimonial, el estado actual de la cuestión y las perspectivas de futuro.
3. Examinar los condicionamientos metodológicos y sistemáticos que rigen en la materia y hacer un análisis crítico.
4. Analizar la crisis de la institución en relación con los nuevos modelos de familia y con los núcleos familiares alternativos.
5. Poner en relación el sistema matrimonial y el derecho a formar una familia con la libertad religiosa y de conciencia.
6. Estudiar y someter a revisión los remedios jurídicos, sustantivos y procesales, ante la crisis de la pareja.
7. Considerar las diferencias entre los principios jurídicos dogmáticos, su aplicación práctica y las realidades sociales.
8. Valorar y resolver supuestos reales y prácticos
9. Demostrar suficiencia en la expresión escrita y oral en el lenguaje jurídico.

Contenidos fundamentales de la asignatura

TEMA I. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA MATRIMONIAL

- Introducción

- Evolución de los sistemas matrimoniales en España
- El sistema matrimonial anterior a la Ley de 18 de junio de 1870
- El régimen de matrimonio civil subsidiario
- El régimen de matrimonio civil obligatorio durante la II República
- El matrimonio civil en régimen de libertad religiosa
- El sistema matrimonial en la actualidad.

TEMA II. FORMAS DE CONTRAER MATRIMONIO

- El matrimonio civil en el ordenamiento jurídico actual
- El matrimonio canónico
- El matrimonio islámico
- El matrimonio evangélico
- El matrimonio judío

TEMA III. EL MATRIMONIO CANÓNICO

- Noción
- Matrimonio "in fieri" y matrimonio "in facto esse"
- Fines del matrimonio canónico
- Propiedades esenciales del matrimonio
- Tutela jurídica del matrimonio

TEMA IV. PREPARACIÓN DEL MATRIMONIO CANÓNICO

- La tradición jurídica y social de los preparativos esponsalicios
- Promesa de matrimonio
- Expediente matrimonial

TEMA V. IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES CANÓNICOS

- El "ius connubii" y los impedimentos matrimoniales
- Clasificación de los impedimentos
- Cesación y dispensa de los impedimentos
- Impedimentos por razón de incapacidad física: edad e impotencia
- Impedimentos por razón de incapacidad jurídica: vínculo, disparidad de cultos, voto
- Impedimentos por razón de delito: secuestro, crimen
- Impedimento por razón de parentesco: consanguinidad, afinidad, pública honestidad
- Especial referencia a los matrimonios mixtos.

TEMA VI. CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL CANÓNICO

- Función del consentimiento
- Causas de nulidad por razón del consentimiento: defectos y vicios del consentimiento
- Nociones generales de las causas de nulidad por razón del consentimiento en el Derecho canónico

TEMA VII. FORMA MATRIMONIAL CANÓNICA

- Evolución histórica
- Significado y función de la forma
- Las formas civiles
- Regulación jurídica de la forma canónica

- El matrimonio celebrado en secreto
- La dispensa de la forma canónica
- Causas de nulidad por razón de la forma

TEMA VIII. SITUACIONES CRÍTICAS Y FINALES

- La extinción natural del matrimonio: muerte, declaración de muerte y muerte presunta
- Crisis conyugal y remedios jurídicos
- Separación y reconciliación
- Divorcio y otras modalidades de disolución
- La nulidad como remedio jurídico
- Convalidación del matrimonio

Ejes metodológicos de la asignatura

1. Se da la máxima importancia a la participación activa del estudiante, no sólo en las clases prácticas, sino también en las teóricas, haciéndolas interactivas en la medida de lo posible, y teniendo en cuenta la iniciativa de los estudiantes para dedicar más atención a aquellos temas que despiertan mayor interés, sin perjuicio de la explicación de todo el programa.
2. En las clases prácticas (en sentido amplio, porque también se incluyen comentarios de textos y de sentencias) se procura aunar el trabajo en equipo (se promueve la resolución de los casos en pequeños grupos) con la responsabilidad individual, de forma que se encomiendan ponencias personales y se tienen en cuenta las intervenciones de los estudiantes a título individual.
3. En la misma línea, se alternan los métodos de reflexión y de elaboración de ideas, dando importancia tanto a los que consisten en la interiorización individual de conceptos (estudio, lecturas recomendadas, preparación de ponencias), como los que derivan de los contrastes de opinión mediante varios tipos de debate.
4. Desde el punto de vista del aprendizaje, a pesar de que se mantiene la diferenciación tradicional entre clases teóricas y prácticas, estas modalidades pierden la rigidez que a veces tienen. Cabe insistir en que las clases teóricas se plantean con toda la interacción que es posible. Y tenemos que añadir que esta interacción es todavía más potente en las clases prácticas (entre estudiantes y profesor, pero también entre los mismos estudiantes) y que, además, a través del caso singular se procura llegar a la categoría, de forma que estas sesiones, además de servir para conocer la vertiente práctica de la aplicación de la ley, también son útiles, en muchos casos, para llegar a conocimientos teóricos. Por eso, a veces se proponen prácticas sobre materias todavía no explicadas en las clases teóricas –proporcionando ciertas pautas legales de referencia– para que el estudiante pueda descubrir por sí mismo cuáles son los intereses en conflicto.
5. La idea fundamental es prescindir de ciertos prejuicios y dogmatismos y estimular el espíritu crítico. Muchas veces, no hay una solución única del conflicto jurídico, sino que hay más. Y lo que resulta más importante es que el estudioso del Derecho sea capaz de averiguar dónde se encuentra el conflicto, cuáles son los argumentos teóricos y sus consecuencias prácticas, y justificar la solución propuesta.

Plan de desarrollo de la asignatura

| Fechas (Semana) | Descripción | Actividad presencial | Horas de trabajo presencial | Actividad de trabajo autónomo | Horas trabajo no presencial |
|-----------------|---|--|-----------------------------|--|-----------------------------|
| Semana 1 | Presentación de la asignatura y Exposición de la Guía docente. Exposición general de contenidos, Explicación teórica. Tema 1. | Asistencia a clase y participación en la sesión. Asistencia a clase y participación en la sesión. | | Lectura de materiales complementarios y preparación de la práctica propuesta para la sesión siguiente. | |

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| Semana 2 | Explicación teórica. Tema 2. | Asistencia a clase y participación en la sesión. Asistencia a clase. | | Lectura de materiales complementarios y preparación de la práctica propuesta para la sesión siguiente. Entrega de la práctica anterior si quedó concluida. | |
| Semana 3 | Explicación teórica. Temas 2 y 3. | Asistencia a clase y participación en la sesión. Asistencia a clase. | | Lectura de materiales complementarios y preparación de la práctica propuesta para la sesión siguiente. Entrega de la práctica anterior si quedó concluida. | |
| Semana 4 | Explicación teórica. Tema 3. Práctica. | Asistencia a clase y participación en la sesión. Asistencia a clase. Ponencia sobre la práctica. Participación en el debate. | | Lectura de materiales complementarios y preparación de la práctica propuesta para la sesión siguiente. Entrega de la práctica anterior si quedó concluida. | |
| Semana 5 | Festivo | | | | |
| Semana 6 | Explicación teórica. Temas 4 y 5. Práctica. | Asistencia a clase y participación en la sesión. Exposición oral de un tema | | Lectura de materiales complementarios y preparación de la práctica propuesta para la sesión siguiente. Entrega de la práctica anterior si quedó concluida. | |
| Semana 7 | Explicación teórica. Temas 5 y 6. Práctica. | Asistencia a clase y participación en la sesión. Exposición oral de un tema | | Lectura de materiales complementarios y preparación de la práctica propuesta para la sesión siguiente. Entrega de la práctica anterior si quedó concluida. | |
| Semana 8 | Explicación teórica. Tema 6. Práctica. | Asistencia a clase y participación en la sesión. Exposición oral de un tema | | Lectura de materiales complementarios y preparación de la práctica propuesta para la sesión siguiente. Entrega de la práctica anterior si quedó concluida. | |
| Semana 9 Sin docencia. Semana de actividades evaluativas. | Sin docencia. Semana de actividades evaluativas. | Sin docencia. Semana de actividades evaluativas. | | Sin docencia. Semana de actividades evaluativas. | |

DERECHO MATRIMONIAL 2022-23

| | | | | | |
|-----------|--|--|--|--|--|
| Semana 10 | Explicación teórica. Tema 7. Práctica. | Asistencia a clase y participación en la sesión. Asistencia a clase. Ponencia sobre la práctica. Participación en el debate. | | Lectura de materiales complementarios y preparación de la práctica propuesta para la sesión siguiente. Entrega de la práctica anterior si quedó concluida. | |
| Semana 11 | Explicación teórica. Tema 7 | Asistencia a clase y participación en la sesión. | | Estudio i repaso de los contenidos objeto de esta prueba. Entrega de la practica anterior si quedó concluida. | |
| Semana 12 | Explicación teórica Tema 7 | Asistencia a clase y participación en la sesión. | | Lectura de materiales complementarios y preparación de la práctica propuesta para la sesión siguiente. Entrega de la práctica anterior si quedó concluida. | |
| Semana 13 | Explicación teórica. Temas 8 Práctica. | Asistencia a clase y participación en la sesión. Asistencia a clase. Ponencia sobre la práctica. Participación en el debate. | | Lectura de materiales complementarios y preparación de la práctica propuesta para la sesión siguiente. Entrega de la práctica anterior si quedó concluida. | |
| Semana 14 | Prueba escrita, susceptible de cambiar día | | | Estudio y repaso de los contenidos explicados. | |
| Semana 15 | | | | | |
| Semana 16 | Sin docencia. | Sin docencia. | | Sin docencia. | |
| Semana 17 | Pruebas escritas | | | Sin docencia. Estudio y repaso de los contenidos, objeto de esta prueba. | |
| Semana 18 | Sin docencia Tutorías y revisiones de examen. | Sin docencia Tutorías y revisiones de examen. | | Sin docencia Tutorías y revisiones de examen. | |
| Semana 19 | Pruebas escritas. | Evaluación continua: a) Recuperación o mejora de nota de la primera prueba escrita (temas 1 a 7). b) Prueba escrita (caso práctico, o comentario de texto o de sentencia) para quienes opten a M.H. Evaluación única: recuperación. Todo el programa. | | Sin docencia. Estudio y repaso de los contenidos, objeto de esta prueba. | |

Sistema de evaluación

Tipo de evaluación: **evaluación continua**

Prueba escrita. Temas 1 a 8. Se llevará a cabo en horario de clase. Prueba de 3 preguntas a desarrollar del programa, tendrá un valor del 60% de la nota final. En caso de no presentación, de que no se haya alcanzado la calificación de 3 o de que se pretenda mejorar nota, hay posibilidad de recuperación.

Prueba tipo test que consistirá en responder 25 preguntas con un valor del 25% de la nota final. No habrá posibilidad de recuperación.

Prácticas. Las prácticas consistirán en una exposición individual de cada alumno de un tema relacionado con el derecho matrimonial durante 5 minutos. la valoración de dicha prueba será de un 15% de la nota final. Además las clases serán muy interactivas y la participación de los alumnos en clase y en los debates se tendrán en cuenta para la nota final.

Si hay tiempo se realizarán algunas prácticas en el aula.

Para la evaluación se tendrá en cuenta el hecho de su presentación, su contenido y argumentario, la ponencia que el estudiante haya asumido y expuesto en clase y las intervenciones en la discusión y debate. No tienen prevista recuperación.

Calificación final. Resultará de la media de las calificaciones a que hacen referencia los criterios anteriores en relación con la cuota proporcional de cada una. Estas calificaciones finales pueden ser: 0 a 4,9: suspenso. 5 a 6,9: aprobado. 7 a 8,9: notable. 9 a 10: excelente; y Matrícula de honor, esta última, de acuerdo con lo previsto en el apartado siguiente.

Evaluación alternativa excepcional: **prueba única**

En el supuesto de que se acredite documentalmente la imposibilidad de asistir a las actividades programadas dentro de la evaluación continuada (por trabajo remunerado, segunda o ulterior matrícula de la asignatura...), se podrá optar por una prueba única de validación de competencias y conocimientos.

Esta modalidad evaluativa se tendrá que pedir al profesor y la solicitud se podrá presentar hasta el jueves, día 14 de octubre 2021, con aportación documental acreditativa que concurren las circunstancias normativamente requeridas. Una vez aceptada la opción de evaluación única no se podrá modificar.

El documento que se tendría que cumplimentar y entregar al profesor está disponible en:

http://www.fdet.udl.cat/export/sites/fdet/ca/.galleries/Documentos/Secretaría-documentos/*Solicitud-*davaluacio-alternativa.pdf

Advertencia de carácter general

De acuerdo con el art. 3.1 de la normativa de evaluación de la UdL, no se puede utilizar, en ningún caso, durante la realización de las pruebas de evaluación, medios no permitidos o mecanismos fraudulentos. Quien utilice cualquier medio fraudulento y/o lleve aparatos electrónicos no permitidos, tendrá que abandonar el examen o la prueba, y quedará sujeto a las consecuencias previstas en esta normativa o en cualquier otra normativa de régimen interno de la UdL.

Bibliografía y recursos de información

Bibliografía básica

Víctor REINA y Josep M. MARTINELL, Curso de Derecho matrimonial, Madrid 1995.

Luis Humberto CLAVERIA GOSÁLBEZ, Lo que sí es y lo que no es el matrimonio, La Ley, 1983, II.

Dionisio LLAMAZARES FERNÁNDEZ, Derecho matrimonial, Madrid, 2000.

Dionisio LLAMAZARES FERNÁNDEZ, El sistema matrimonial español: matrimonio civil, matrimonio religioso y matrimonio de hecho, Madrid, 1995.

Manuel ALENDA SALINAS, La tutela estatal del matrimonio, Alicante, 2003.

Manuel ALENDA SALINAS, la reforma del proceso matrimonial canónico, Pamplona 2017

Mariano LÓPEZ ALARCÓN y Rafael NAVARRO-VALLS, Curso de Derecho matrimonial canónico y concordado, Madrid, 2010.

José Antonio SOUTO PAZ, Derecho matrimonial, Barcelona, 2003.

Ana FERNÁNDEZ-CORONADO GONZÁLEZ, El proceso de secularización del matrimonio, Madrid, 2004.

María Jesús GUTIÉRREZ DEL MORAI, El matrimonio en los Estados de la Unión Europea y la eficacia civil del matrimonio religioso, Barcelona, 2003.

Mercedes MURILLO MUÑOZ, Matrimonio y convivencia en pareja en el ámbito de la Unión Europea. Hacia un nuevo modelo de matrimonio, Madrid, 2006.

modelo de matrimonio, Madrid, 2006.

José Ramón POLO SABAU, Matrimonio, Derecho y Factor Religioso, Madrid, 2017;; Anotaciones sobre la eficacia civil del matrimonio religioso en el marco del convenio europeo de Derechos humanos, en Revista Española de Derecho Europeo, 54 (2015); Sistema matrimonial y concepto legal de confesión religiosa en el ordenamiento jurídico inglés, en Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, vol. XXXI (21015); La eficacia civil del matrimonio religioso y el nuevo matrimonio de creencia en el ordenamiento jurídico de Escocia, en Anuario de Derecho civil, Fasc. I (2015); El matrimonio en forma religiosa y el matrimonio de los grupos ideológicos o filosóficos en el ordenamiento irlandés, en Revista crítica de Derecho inmobiliario, Núm. 752, Noviembre 2015, pp. 3467-3532. La función de la forma de celebración del matrimonio y el principio de igualdad: Algunas observaciones a la luz del proyecto de Ley de jurisdicción voluntaria, en Revista de Derecho civil, vol. II-1 (2015); El nuevo régimen jurídico de las formas religiosas de celebración matrimonial en el Derecho español, en Stato, Chiese e pluralismo confessionale. Rivista telematica (www.statoechiese.it), n. 20/2016 6 giugno 2016

Bibliografía complementaria

Se proporcionará en clase.

Legislación

Tratados internacionales sobre la materia. Constitución. Acuerdos concordatarios y de cooperación entre el Estado español y la Iglesia católica y con otras confesiones religiosas (evangélica, islámica e israelita). Código civil español. Código de familia. Libro II del Código Civil de Cataluña. Código de derecho canónico. Ley de Enjuiciamiento Civil. Legislación del Registro Civil. Ley de jurisdicción voluntaria. Compendio de legislación Eclesiástica del Estado (Editoriales Aranzadi, o Civitas).

Prácticas

Se entregarán en clase.

Sentencias

Se proporcionarán o se indicarán en clase.